



APRUEBA ACUERDO N° 140 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 23 DE FECHA 11/08/2021.-

ALGARROBO 13 AGO 2021

DECRETO N° 1560



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 140 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 140 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 abstención del Sr. Luis Núñez Berrios, los concejales presentes acuerdan aprobar difusión sesiones del Concejo que se realicen en forma remota con motivo de la pandemia y por el tiempo que se extienda esta, ello para efectos dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la ley N° 18.695 y con observancia a lo consagrado en los artículos 3° inciso segundo y 13 inciso segundo de la ley N° 18.575 principios de transparencia y publicidad de la función pública, y de acuerdo a Dictamen N° 51698 de fecha 13.11.2020 de la C.G. R; solicitud presentada por el Sr. Alcalde don Jose Luis Yáñez Maldonado, a través del memorándum N° 21 de fecha 06/08/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 140 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2021

FECHA SALIDA: 19 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°



DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Jurídico (1)
- Archivos (2)